RADICADO: 66001310500220180001401
DEMANDANTE: MARIO CARDONA CASTAÑO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES «COLPENSIONES»

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día quince [15] de abril del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de un cuaderno con 131 folios y tres CD en los folios 83 vto, 84 vto, 91, 101 y 113.

Pereira, veintidós [22] de abril de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, veintiséis [26] de abril de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día cinco [05] de agosto del año dos mil veinte [2020], **ACEPTÓ DESISTIMIENTO** del recurso extraordinario de casación presentado frente a la sentencia proferida el día cuatro [04] de junio del año dos mil diecinueve [2019] por esta la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MSG

Firmado Por:

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd45517e024ae1f38460cccf4c5bb496cef9ceb56d2f7142e614b3b466b4f150
Documento generado en 26/04/2021 07:35:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica